

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 3.121/2023

Exp. Gex nº 2023/2544.

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Don Gonzalo Ariza Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba).

Recibido auto dictado por la Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Palenciana, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Fernando Arapiles Presol y doña Ana María Espadas Cruz y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Palenciana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26, de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y Notaria-

do.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Delegar en favor de doña Antonia Espadas Delgado, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Fernando Arapiles Presol y doña Ana María Espadas Cruz, previsto para el día 24 de julio de 2023.

**SEGUNDO.** Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Palenciana, 11 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.